

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16404 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 7 de mayo de 2012, se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Bass Comunicación y Publicidad, S.A.L., bajo el número de autos 1053/10, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

Don Pablo Alber Albert, calle Dr. Fleming, número 3, séptima, Madrid 28036.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120030738-1